UTGS/DE/N/Nº 414/2024

La **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, saluda muy atentamente al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Unidad General de Derechos Humanos,** en ocasión de hacer referencia a la Nota VMRE/UGDH N° 995/2024, registrada como Expediente N° 755/2024, por la cual hace referencia a la preparación de los informes periódicos V y VI combinados que el Estado Paraguayo debe presentar al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Al respecto, en nuestro carácter de Coordinadores en la elaboración del citado Informe, se ha participado en la reunión de trabajo, el pasado 04 de setiembre del corriente, donde se ha acordado el cronograma para la culminación del mismo, y en esta oportunidad se ha requerido a esta Unidad, información actualizada sobre la implementación del Sistema de Protección Social y gestionar la obtención de datos sobre la implementación del Programa Hambre Cero en las Escuelas y el Sistema Educativo.

En este contexto, conforme lo convenido, se remite la información requerida, en tiempo y forma, en formato Word (editable).

La **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, hace propicia la oportunidad para presentar al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Unidad General de Derechos Humanos**, las seguridades de su más distinguida consideración.

Asunción, 17 de setiembre de 2024

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Unidad General de Derechos Humanos.
Presente

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL
PARAGUAY

17 de septiembre de 2024

INFORME

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El Sistema de Protección Social se declara de interés Nacional según Decreto N°4775/2021 y en el Decreto N°357/2023 se establece al Gabinete Social como órgano encargado de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y políticas públicas del Gobierno Nacional en el área Social. En ese marco, se han realizado acciones específicas en la coordinación y articulación interinstitucional.

En febrero del año en curso, treinta y tres (33) instituciones, desde la ***Mesa Técnica de Planificación***, *instancia de coordinación y articulación del nivel central,* realizaron la revisión, ajuste y actualización de las Acciones Estratégicas del Sistema de Protección Social, vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En sesión del Gabinete Social, el 11 de marzo de 2024, se aprueba la actualización de las Acciones Estratégicas de la Matriz de Planificación, el Modelo de Gestión del Abordaje Territorial y los Territorios priorizados. Los territorios priorizados, para la implementación del Sistema de Protección Social, fueron distribuidos en 22 Distritos de 7 Departamentos, basados en los índices de pobreza monetaria y pobreza multidimensional.

Se han suscripto Convenios de Cooperación, con estos distritos y departamentos, que significó que en actos oficiales, calendarizados y acordados con los Gobiernos Departamentales y Municipales se instalen las 22 Mesas de Protección Social. En este marco, ya se han elaborado en los 22 Distritos, los **Planes de Acción Territorial**, con la participación de actores locales y referentes institucionales, dichos planes han sido alojados en un sistema informático que ha sido desarrollado para tal fin y se aprobó por Resolución UTGS/DE N° 73/2024.

En este sentido, la acción pública compromete a los **OEE a propiciar condiciones para el acceso a los derechos de todos los habitantes**. La estrategia de intervención desde el Estado se basa en los tres pilares del Sistema de Protección Social: a) Integración Social, b) Inserción laboral y productiva y c) Previsión Social.

HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS

El Programa de Alimentación Escolar "Hambre Cero en las Escuelas y Sistema Educativo" tiene como objetivo principal garantizar que aproximadamente 1,3 mil millones de estudiantes matriculados en instituciones educativas públicas accedan a una alimentación variada y de calidad. Este programa se aboca a mejorar de manera significativa los índices de seguridad alimentaria y nutricional, proporcionando cobertura total en alimentación escolar hasta el noveno grado, con planes de expansión gradual hacia la Educación Media.

Cobertura geográfica: para la primera etapa de licitaciones, se ha abarcado el 34% del total de los distritos a nivel país. La matrícula por cubrir fue calculada tomando como base el Directorio de Instituciones Educativas del MEC para el año 2023 y considerando el mayor índice de pobreza, según el Mapa de Pobreza del Paraguay a nivel distrital (https://www.stp.gov.py/v1/mapa-de-pobreza-del-paraguay-por-distrito-2/).

Matriculación: 444.668 estudiantes matriculados.

Instituciones: un total de 2.865 instituciones educativas recibirán cobertura en el marco del proyecto, enfrentando el desafío de coordinar la distribución de los alimentos.

Servicios: los servicios se iniciaron a partir de agosto de este año incluyendo la entrega de desayuno, almuerzo, merienda y cena, según los niveles educativos.

Sistema de Monitoreo y Control: Se desarrolla un Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE) que prevé seguimiento a los contratos y la compra de la agricultura familiar campesina y MIPYMES. La Contraloría General de la República habilitó una plataforma de denuncias públicas y prevé la realización de auditorías concurrentes a las entidades ejecutoras del programa.

Ampliación de cobertura: En una segunda fase, en proyección 600.000 estudiantes recibirán alimentación escolar a partir de febrero de 2025 hasta julio del 2027, alcanzando con ello la cobertura del 100% de distritos del país, que totalizan 263.

Gabinete Social Presidencia de la República

Secretaría General

De: Derechos Humanos – MRE Paraguay <ddhh@mre.gov.py>
Enviado el: martes, 17 de septiembre de 2024 12:12
Para: Secretaría General
Asunto: Re: NOTA UTGS DE N° 414 - Respuesta Informe DESC

Se acusa recibo y se agradece la remisión.

Saludos cordiales.

UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
Ministerio de Relaciones Exteriores
14 de Mayo Nº. 337 c/ Palma. Edificio Ex Asubank, piso 15º
Tel.: +59521 414 8743
Asunción, Paraguay

PARAGUAY
2022-2024
Miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA

"Por favor, antes de imprimir este correo electrónico piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE"
"Please, before printing this e-mail think about your responsibility and commitment to the ENVIRONMENT"

De: Secretaría General <secretariagral@utgs.gov.py>
Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 11:54
Para: Derechos Humanos – MRE Paraguay
Cc: Letiscia Ramoa
Asunto: NOTA UTGS DE N° 414 - Respuesta Informe DESC

Buenos días,
Remitimos la NOTA UTGS DE N° 414 en respuesta a la NOTA VMRE/UGDH N° 995/2024.
Favor acusar recibo.
Atentos saludos,

Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Dirección: Pdte. Franco esq. Ayolas. Edificio AYFRA – Piso 12
Asunción, Paraguay – Tel: +595 (21) 493456 /8
E-mail: secretariagral@mtgs.gov.py